

# ¿QUÉ SON LAS PERSONAS ORIENTADORAS?



Las personas orientadoras (PO's) son integrantes de la comunidad universitaria que colaboran voluntariamente en la estrategia para prevenir, atender, combatir y erradicar la violencia de género en la UNAM.

## ¿QUÉ ACTIVIDADES REALIZAN LAS PERSONAS ORIENTADORAS?

- **Dar información** sobre violencia de género a cualquier persona interesada.
- Explicar qué es el **Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM** y qué hacer en caso de haber sufrido violencia de género.
- Proporcionar información sobre el procedimiento a seguir en caso de presentar una queja.



## ¿EN QUÉ CASOS PUEDO CONTACTAR A UNA PO?



- Si sospechas que presenciaste o sufriste un acto de violencia de género, pero **te gustaría confirmarlo**.
- Si te gustaría reportar un caso de violencia de género, pero **no sabes a dónde acudir**.
- Si quieres saber más sobre el **Protocolo y la atención a casos** de violencia de género en la UNAM.

## RECUERDA QUE...



- Las PO's **no son autoridades**.
- Las PO's **no pueden proporcionar asesoría legal o psicológica**.
- Las PO's **no pueden tramitar quejas ni dar seguimiento** a las mismas.

Contactar a una persona orientadora significa solicitar un espacio confidencial y seguro en el que tengas la oportunidad de compartir tu experiencia y resolver tus dudas.

Si deseas contactar a una persona orientadora, visita [igualdaddegenero.unam.mx](http://igualdaddegenero.unam.mx)

# EL PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA UNAM



## ¿Qué es el Protocolo?

El Protocolo es una herramienta jurídica creada para dar a los casos de violencia de género de la Universidad Nacional Autónoma de México un trato especializado y diferenciado.



## ¿A quién está dirigido el Protocolo?

El Protocolo es una herramienta jurídica para que las abogadas y abogados de la UNAM puedan dar atención diferenciada y especializada a los casos de violencia de género.



Existe una versión amigable para el conocimiento de la comunidad universitaria en la página de [igualdaddegenero.unam.mx](http://igualdaddegenero.unam.mx)

## ¿Qué incorpora el Protocolo?

El Protocolo retoma los procedimientos establecidos en el Estatuto General y en los Contratos Colectivos de Trabajo, pero incorpora nuevos elementos:

- 1.- Atención psicológica y psiquiátrica a las víctimas.
- 2.- Trato diferenciado y especializado de los casos.
- 3.- Medidas urgentes de protección y prevención.
- 4.- Procedimientos con enfoque restaurativo.
- 5.- Seguimiento por parte de la UNAD a todos los casos de violencia de género.



## ¿En qué casos se puede activar el Protocolo?

- 1.- Cuando ocurra en las instalaciones universitarias.
- 2.- Cuando ocurra en espacios distintos a los recintos institucionales, siempre y cuando:
  - a) Haya una persona integrante de la comunidad universitaria involucrada,
  - b) Se trate de actos que vulneren la normativa, el orden, la disciplina o principios universitarios, y
  - c) Derive de una relación universitaria.

Por ejemplo: violencia de género entre compañeros de clase fuera del campus.



Para mayor información ingresa a la página de [igualdaddegenero.unam.mx](http://igualdaddegenero.unam.mx)

# ¿QUÉ PUEDO HACER EN CASO DE VIOLENCIA DE GÉNERO?



LA VIOLENCIA DE GÉNERO ES AQUELLA ACCIÓN, CONDUCTA U OMISIÓN QUE GENERA DAÑO, SUFRIMIENTO, ANGUSTIA, DOLOR E INCLUSIVE LA MUERTE DE UNA PERSONA COMO CONSECUENCIA DE SU GÉNERO.

Puedes **presentar una queja** ante:

**1.**

**SI SUFRISTE UN ACTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

- A) La Oficina Jurídica de tu entidad académica (Facultad, Preparatoria o CCH) o dependencia administrativa.
- o
- B) La Unidad para la Atención y Seguimiento de Denuncias dentro de la UNAM (**UNAD**).

Puedes **contactar** a:

**2.**

**SI NO TIENES SEGURIDAD, PERO CREES HABER SUFRIDO UN ACTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

- A) Una Persona Orientadora (**PO**)
- o
- B) La Unidad para la Atención y Seguimiento de Denuncias dentro de la UNAM (**UNAD**)

quienes te podrán guiar y dar mayor información.

Puedes **denunciarlo** ante:

**3.**

**SI SABES QUE ALGUIEN SUFRE VIOLENCIA DE GÉNERO**

- A) La Oficina Jurídica de tu entidad académica (Facultad, Preparatoria o CCH) o dependencia administrativa.
- o
- B) La Unidad para la Atención y Seguimiento de Denuncias dentro de la UNAM (**UNAD**).

## UNAD

LA UNAD PUEDE RECIBIR QUEJAS DE CUALQUIER PERSONA QUE HAYA SUFRIDO O PRESENCIADO UN ACTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO COMETIDO POR UNA PERSONA INTEGRANTE DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

## DATOS DE LA UNAD

Ubicación:	Teléfonos	Correos electrónicos:	Horario:
Antiguo Edificio de la Unidad de Posgrado, Ciudad Universitaria (al costado de la Torre II de Humanidades), 1er piso.	01800-ABOGRAL (01800-226-4725) 5622-2222 Ext. 82634, 82635, 82666, 82667 y 82668	01800abogral@unam.mx denunciaunad@unam.mx	Lunes a Viernes de 9 a 20 horas

Oficina Jurídica Campus Morelia: 322 27 77 EXT. 32791, 32792  
Se encuentra en la Coordinación de Servicios Administrativos (CSAM).  
Horario: 9:00 a 15:00 hrs y 17:00 a 21:00 hrs